



Minuta aprobada por el Senado, sin cambios

Diputados tienen listo el dictamen de reforma a la jornada laboral

- Se proyecta mantener la no obligatoriedad de otorgar al menos dos días de descanso en la jornada laboral semanal

Gerardo Hernández

gerardo.hernandez@eleconomista.mx

Las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados tienen listo el dictamen de la minuta enviada por el Senado para la reducción de la jornada laboral. El proyecto de reforma constitucional no modifica los cambios avalados por la Cámara Alta.

La reforma constitucional busca fijar en la Carta Magna el límite de 40 horas semanales, con una disminución gradual. También contempla la prohibición de reducir salarios y prestaciones durante la implementación,

la posibilidad de劳动 12 horas de tiempo extraordinario por semana y la limitación de que las personas menores de 18 años laboren horas extra.

En ese sentido, se conserva el esquema de transición gradual: a partir del 2027, el 1 de enero de cada año se reducen dos horas anuales hasta alcanzar las 40 horas, esto ocurrirá en el 2030.

De acuerdo con el proyecto, las disposiciones actuales en la Constitución no regulan “el tiempo total de trabajo en términos semanales, sino que garantiza el descanso mínimo y limita la duración diaria de la jornada”.

“Estas Comisiones Unidas estiman



que la incorporación de un límite semanal expreso responde a una decisión deliberada de técnica constitucional, orientada a superar el modelo histórico implícito de organización del tiempo de trabajo, basado exclusivamente en límites diarios y en el descanso mínimo por cada seis días laborados”, se argumenta en el dictamen.

Los legisladores consideran que el cambio propuesto evita la “acumulación excesiva de horas semanales, aun cuando se respeten los límites diarios” y da claridad sobre el tiempo de trabajo exigible en una semana.

Aunque al cierre de esta edición las comisiones no han convocado a reunión ordinaria, se prevé que esta semana pueda votarse el proyecto en esa instancia y subirse al Pleno entre el 24 y 25 de febrero, según las declaraciones del diputado **Ricardo Monreal**, presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo).

Si bien en el dictamen se reconoce que se presentaron otras 15 propuestas en la Cámara de Diputados para reducir la jornada laboral, no se retoma ningún elemento de esas iniciativas. “Estas co-

misiones dictaminadoras consideran oportuno señalar que el dictamen que se emite sólo resuelve sobre el contenido de la Minuta de mérito”.

Dos días de descanso, sujetos a capacidad operativa

Tal como fue avalada en el Senado, la reforma constitucional en materia laboral no contempla un incremento en el descanso semanal; es decir, conserva el esquema de seis días de trabajo con uno de descanso.

Sin embargo, el dictamen elaborado por los diputados puntualiza que la reforma “refuerza constitucionalmente el derecho al descanso semanal” porque establece expresamente que por cada seis días de trabajo se disfrutará “por lo menos de un día de descanso”, los legisladores opinan que esto califica el descanso como un derecho irrenunciable.

Las comisiones de la Cámara de Diputados consideran que, aunque no estén explícitamente los dos días de descanso en la Constitución, la reforma “deja latente la posibilidad de transitar hacia semanas de 5 días laborales”.